

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 2/2011

Martes 22 de marzo de 2011

SE APRUEBA UN REFUERZO NETO DE \$ 665 MILLONES EN LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL, COMPENSADO CON LA REBAJA DE APLICACIONES FINANCIERAS. TAMBIÉN SE CONSTITUYE UNA APLICACIÓN FINANCIERA PARA REFLEJAR LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE ATN EXISTENTES AL 31/12/2010.

En el día de hoy fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011 (aprobada por la Decisión Administrativa N° 1/11), con el objeto de establecer refuerzos y compensaciones en las autorizaciones de gastos en el ámbito del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Se trata de la **Decisión Administrativa N° 104/11**, que establece una serie de adecuaciones presupuestarias que determinan un incremento neto de **\$ 665 millones** en las autorizaciones (créditos) para gastos corrientes y de capital de la Administración Nacional en su conjunto, el cual resulta compensado por una reducción equivalente en las aplicaciones financieras. Por un lado, se aprueban refuerzos, por un total de \$ 991 millones, en los créditos del Ministerio del Interior (\$ 588,2 mill.), de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro (\$ 194,3 mill.), de la Administración Nacional de Aviación Civil (\$ 150,0 mill.) y de la Dirección General de Fabricaciones Militares (\$ 58,0 mill.), estos últimos organismos descentralizados dependientes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. En segundo lugar, se aprueban reducciones en los créditos de este último Ministerio (\$ 75,5 mill.), como así también en los asignados a la Dirección Nacional de Vialidad (\$ 250,0 mill.), organismo de la misma cartera. Como contrapartida, por el lado de las aplicaciones financieras, el Ministerio de Defensa presenta incrementos por \$ 234 millones (adelantos a proveedores y contratistas), en tanto que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Administración Nacional de Aviación Civil presentan reducciones por \$ 749 millones y \$ 150 millones, respectivamente.

También se aprueban una serie de compensaciones en el ámbito de la Jurisdicción 91, dado que se incrementan principalmente las partidas asignadas para transferencias a las empresas Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.) por un monto de \$ 564,0 millones y Radio y Televisión Argentina S.E. (\$ 63,0 millones), y a la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) por un monto de \$ 203,0 millones, en detrimento de las partidas previstas para subsidios a productores de petróleo¹, entre otros entes.

Por otro lado, se establecen una serie de adecuaciones en las fuentes y aplicaciones financieras asignadas al Ministerio del Interior. Estas modificaciones, por un monto de \$

¹ Estas partidas están previstas para reflejar las denominadas "compensaciones a petroleras" por el precio diferencial del gasoil que ofrecen a las empresas de transporte público de pasajeros.

2.778,8 millones, están dirigidas a dar cumplimiento al Artículo 29 del Anexo del Decreto N° 2054 del 22 de diciembre de 2010, por medio del cual se dispuso que el Ministerio del Interior distribuiría los recursos correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional existentes al 31 de diciembre de 2010, a fin de posibilitar la cancelación parcial de los préstamos otorgados durante el Ejercicio 2010, en el marco de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 25.917 (Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal) y el Artículo 73 de la Ley N° 26.546 de Presupuesto 2010.

En cuanto a los fundamentos, con relación a los refuerzos asignados al **Ministerio del Interior**, más allá de lo comentado precedentemente, se menciona la necesidad de afrontar los mayores gastos derivados de las elecciones presidenciales y legislativas, primarias y generales, que tendrán lugar en el presente ejercicio (\$ 588,2 millones).

En segundo lugar, con referencia al refuerzo en las aplicaciones financieras del **Ministerio de Defensa**, se señala la necesidad de financiar el adelanto a proveedores² relacionado con la adquisición de seis Radares Primarios 3D Largo Alcance (\$ 234,4 millones).

Finalmente, en cuanto al **Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**, se menciona lo siguiente:

- que se incrementa el presupuesto de la Dirección General de Fabricaciones Militares, financiado con fondos del Tesoro Nacional, a efectos de cumplir con la Etapa 1 del Proyecto "POLO NITRAMAR"³ (\$ 58,0 millones); y
- que se refuerzan los créditos de la Administración Nacional de Aviación Civil, financiados con Recursos Propios, correspondientes a las transferencias a la Organización de Aviación Civil Internacional (\$ 150,0 millones).

La medida se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley N° 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren, aplicaciones financieras.

² La utilización de esta partida supone un crédito al proveedor y que los equipos serán provistos al Ministerio en una fecha posterior al presente ejercicio fiscal.

³ Se trata de un proyecto que tiene por finalidad la construcción en Punta Loyola, Provincia de Santa Cruz, de una planta para producir 1.200 Tn/día de Nitrato de Amonio, 1.500 Tn/día de Amoniaco y 1.000 Tn/día de Acido Nítrico.

Cuadro 1
Decisión Administrativa N° 104/11
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Organismos y Programas
(en millones de pesos)

| Jurisdicción, Organismo, Programa y Destino | Créd. Vig. al 28/02/11 | D.A. N° 104/11 | Variación |
|---|---------------------------|----------------|-----------------|
| | (1) | (3) | (4) = (3) / (1) |
| 30 Ministerio del Interior | 2.289,6 | 588,2 | 25,7% |
| 16 Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático | 1.684,1 | 588,2 | 34,9% |
| 56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios | 58.609,2 | -117,5 | -0,2% |
| 354 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Adm. Central) | 44.486,0 | -75,5 | -0,2% |
| 19 Recursos Hídricos | 202,2 | -75,5 | -37,3% |
| 451 Dirección General de Fabricaciones Militares | 333,0 | 58,0 | 17,4% |
| 604 Dirección Nacional de Vialidad | 10.404,3 | -250,0 | -2,4% |
| 669 Administración Nacional de Aviación Civil | 264,6 | 150,0 | 56,7% |
| 91 Obligaciones a cargo del Tesoro | 28.273,2 | 194,3 | 0,7% |
| Productores de Petróleo Crudo - Decreto N° 652/02 | 774,0 | -588,2 | -76,0% |
| AySA S.A. | 1.845,3 | 564,0 | 30,6% |
| AR-SAT | 1.529,0 | -63,0 | -4,1% |
| RTA S.E. | 570,5 | 63,0 | 11,0% |
| ACUMAR | 0,0 | 203,0 | |
| Entidad Regulatoria de Agua y Saneamiento | 0,0 | 9,9 | |
| Agencia de Planificación | 0,0 | 5,6 | |
| TOTAL - APN | 344.241,9 | 665,0 | 0,2% |

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 02/03/2011